



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 18 ABR 2018

EXP-UNC:0004432/2018

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina y licencia del/la docente **Juan Pablo Gonnet** en la asignatura **Teoría sociológica y modernidad** - de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la Resolución N°: 60/2018.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Resolución del HCC N.º 60/18 y en consecuencia, designar interinamente en un cargo de **Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)** en la asignatura **Teoría sociológica y modernidad** – de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019 o antes si M. S. Segura se reintegrarse a sus funciones, al/la docente **Juan Pablo Gonnet (DNI 30900767 – Legajo 51619)**.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo interino de **Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)** de la asignatura **Teoría sociológica y modernidad** – de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019 o antes si se reintegrarse a sus funciones, al/la docente **Juan Pablo Gonnet (DNI 30900767 – Legajo 51619)**.

ARTÍCULO 3: En reemplazo de María Soledad Segura, designar interinamente en un cargo de **Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111)** en la asignatura **Teoría sociológica y modernidad** de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01/04/2018 y hasta el 31/07/2018 – o antes si M. S. Segura se reintegrarse a sus funciones, al/la docente **Juan Pablo Gonnet (DNI 30900767 – Legajo 51619)**.

ARTÍCULO 4: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar, Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

185